

Cuyas Propiedades son de la Real Maestranza de
Nervia de Fran.º Xaverio de Meca quien
Esta pronto a otorgar la correspondiente
Cupura de Oblig.º y son libre de todo Graua
men En auenz.º al qual =

AN.º Supp.º con igual Xonvniemo, se ha de
mudar de Fran.º Xaverio p.º la segund.º a
ceder Propio; cuyo favor Exora mere
cer de la Grandesa de N.º S. a quien la Divina
propere y Guarde lo m.º a que puer
onm.º Mayor auge de =

Don Melaz.º de lap.º

Mateo Fr.º de la
Jo.º de la

Silberio Perez Menduina Escriba del Rey
Señor y Mayor del Ayuntamiento de la
Ciudad de Yfeca como en el Carildo que esta se
lebro en Nueve del corriente entre los
particulares que acordó fue uno el a he
non Xigueme

Agg.º do/ Se dio el Memorial a Fran.º Xaverio
de Yfeca de campo para la seguridad del Re
mahe hecho en su favor de N.º S. a los ca
no de la Plaza Mayor de esta Ciudad. Acon

Not
mu
ma
Lo.

